

que ha de representar al Gobierno español en la celebración del Primer Centenario del Combate Naval de dos de mayo de mil ochocientos sesenta y seis en la República del Perú al Almirante don Pedro Nieto Antúnez, Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1204/1966, de 21 de abril, por el que se nombra Embajador Extraordinario para que en misión especial represente a España en los actos de toma de posesión de Su Excelencia el nuevo Presidente de la República de Costa Rica a don Faustino García-Moncó Fernández, Ministro de Comercio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario para que en misión especial represente a España en los actos de toma de posesión de Su Excelencia el nuevo Presidente de la República de Costa Rica a don Faustino García-Moncó Fernández, Ministro de Comercio

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1205/1966, de 5 de mayo, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Elpidio Lozano Escalona, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondiera por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado del citado Tribunal que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense relativa al concurso-oposición libre convocado para cubrir dos vacantes de Capataz de Brigada en esta Jefatura.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril, página 4987, se omitió consignar entre la relación de admitidos a don Avelino Deaño Alvarez, siendo la relación de admitidos:

- D. Avelino Deaño Alvarez.
- D. Ezequiel González Estévez.
- D. Jesús Sotelo Dapia.
- D. Celso Alonso León.
- D. Daniel Prieto Trastoy.

Orense, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.
2.243-E.

DECRETO 1206/1966, de 5 de mayo, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Supremo y se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Carlos Obiols Taberner.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y catorce del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con el once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, vengo en promover, en turno sexto, a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, vacante por jubilación de don Elpidio Lozano Escalona, a don Carlos Obiols Taberner, Magistrado de Término, quien una vez posesionado de la referida plaza, pasará a servir el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona que aquél desempeñaba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1207/1966, de 9 de mayo, por el que se dispone que el Intendente General de Ejército don Constantino Laorden García pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente General de Ejército don Constantino Laorden García pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1208/1966, de 14 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Valero Coll pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Valero Coll pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan instrucciones reguladoras del concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria convocado por Orden de 16 de marzo último.

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 16 de marzo del año en curso, que convocó concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria para la provisión de diversas vacantes existentes en las plantillas provinciales,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Vacantes a proveer

Primero.—Las plazas que se anuncian para su provisión en el presente concurso de traslados incluyen todas las vacantes producidas con posterioridad a la Orden de convocatoria del